



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
OM N°084/11

## GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL N° 084 /11

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 5 de septiembre de 2011, la Presidenta del Colegio de Abogados de Chuquisaca, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal, la distinción al Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni, eminente expositor, que participará en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO", EN HOMENAJE AL DR. NESTOR PEDRO SAGUES, a realizarse en nuestra ciudad, del 15 al 17 de septiembre de 2011, con la participación de destacados juriconsultos a nivel nacional e internacional

Que, es propicia la oportunidad de realizar la distinción de-Huéspedes Gratos de la Capital a los expositores del SEMINARIO INTERNACIONAL: "NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO", EN HOMENAJE AL DR. NESTOR PEDRO SAGUES.

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir: "... **TITULO HUESPED GRATO** destinado a: "... para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos..."sic.

Que, conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### DISPONE.

**Art.1°** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de "**HUESPED GRATO**" de la Ciudad de Sucre, al eminente expositor, que participará en el SEMINARIO INTERNACIONAL: "NEOCONSTITUCIONALISMO, DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO JURIDICO" EN HOMENAJE AL DR. NESTOR PEDRO SAGUES:

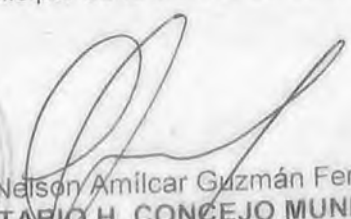
**DR. RAÚL EUGENIO ZAFFARONI**

**Art.2°** La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día viernes 16 de septiembre del año 2011, a horas 18:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

**Art.3°** La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 7 días del mes de septiembre del año dos mil once

  
Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

  
Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.**